

0578-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las siete horas con cincuenta y tres minutos del veintidos de mayo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido Nueva República en la provincia San José.

De conformidad con lo dispuesto en el ordinal cuatro del “*Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012); el informe de presentado por las personas encargadas de la fiscalización de la asamblea que se dirá; las cartas de aceptación de Gloria Zaidé Navas Montero, cédula de identidad n.º 103510564; y Juanita María Méndez Nuñez, cédula de identidad n.º 113470677; a los puestos en que fueron designadas respectivamente; y los estudios realizados por este Departamento; se determina que el partido Nueva República celebró -de forma presencial- en fecha veintinueve de abril de dos mil veintitres, asamblea provincial de San José, la cual cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

Provincia San José

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
103510564	GLORIA ZAIDE NAVAS MONTERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
108880773	MARIA MAYELA TORRES HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
107720265	ALVARO AGUERO ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
111420357	WILLIAM BONILLA GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
107300938	MONIKA BERROCAL VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
108080805	CRISTIAN CAMPOS CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113470677	JUANITA MARIA MENDEZ NUÑEZ	PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111930867	ANDREA GABRIELA SANCHEZ HERRERA	PROPIETARIO
109100965	DAVID ALBERTO ZAMORA AYMERICH	PROPIETARIO
108470038	EDWIN GRANADOS RIOS	PROPIETARIO
108820284	GERARDO FABRICIO ALVARADO MUÑOZ	PROPIETARIO

502560944	JUAN RAFAEL HERRERA DIAZ	PROPIETARIO
302160667	MARIA JULIETA JIMENEZ FALLAS	PROPIETARIO
108880773	MARIA MAYELA TORRES HERNANDEZ	PROPIETARIO
114010008	RAFAEL IVAN SAUREZ BARBOZA	PROPIETARIO
113000546	TATIANA VANESSA BONILLA CORTES	PROPIETARIO
116590507	WENDY DE LOS ANGELES GOMEZ ARIAS	PROPIETARIO
103510564	GLORIA ZAIDE NAVAS MONTERO	SUPLENTE
115070523	JOSE LUIS CAMPOS VILLEGAS	SUPLENTE
116150192	JOSELYN RODRIGUEZ BADILLA	SUPLENTE
111600851	OLMAN ABIEL ROJAS MORALES	SUPLENTE
113520035	WENDY QUIROS VASCONCELOS	SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, su estructura partidaria se encuentra vigente hasta el siete de junio de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberá haberse completado la designación de las respectivas delegaciones territoriales propietarias provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en resolución n.º 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/jfg/dap
C.: Expediente n.º 253-2018, partido Nueva República

Ref.; No.: S (3804, 3816, 3873) -2023